

## PGN presente en la Feria del libro

“Si tienes la razón, no te alteres”  
– Séneca.

### En este número:

- 546** Nuestro aporte bibliográfico al país
- 547** Procuraduría y Contraloría impulsan los cabildos abiertos en el país
- 548** Verificación de entendimiento de la política y objetivos de calidad / Nuevo PBX en la PGN
- 549** 203 títulos a disposición de los colombianos
- 550** De nuestra editorial / Así nos ven
- 551** Traslado del Seguro Social a los fondos de pensiones
- 552** Reinauguradas instalaciones de Procuradurías Judiciales en Manizales y Santa Marta





## Procurando

Boletín informativo  
de la Procuraduría General  
de la Nación  
República de Colombia

## Director general

Edgardo José Maya Villazón  
Procurador General de la Nación

## Coordinación y diagramación

Oficina de Prensa

## Impresión

Alen Impresores Ltda.

Envíe sus comentarios y aportes  
a [larteaga@procuraduria.gov.co](mailto:larteaga@procuraduria.gov.co)  
o a la Oficina de Prensa  
Carrera 5 N° 15 80, piso 21  
PBX: 5878750 ext. 12121 / 12122  
Fax: 5878750 ext. 12195 - 12196

## Escríbanos

Los aportes de los servidores para  
*Procurando* no deben superar las 300  
palabras y los comentarios y correspon-  
dencia 150. Los contenidos son responsa-  
bilidad exclusiva de sus autores.

## EDITORIAL

# Nuestro aporte bibliográfico al país



Oficina de Prensa

**Edgardo José Maya Villazón,**  
Procurador General de la Nación.

**E**l conocimiento, el compromiso y el desprendimiento son los principales insumos que han permitido a la Procuraduría General de la Nación la satisfacción de entregar al país una de las más importantes y completas bibliografías jurídicas que incluyen gruesos textos especializados, documentos formativos, informativos y profundas investigaciones que se convierten en fundamentos básicos para el buen desarrollo de las tareas del Estado, para beneficio, seguridad y tranquilidad de los colombianos.

La tarea realizada por los servidores de la Procuraduría General de la Nación, autores en la mayoría de los casos de los 203 títulos que ha lanzado el Ministerio Público desde el 2001, a través del Instituto de Estudios del Ministerio Público, desde donde se ha impulsado el talento de los funcionarios, es un invaluable aporte a la comunidad jurídica del país y a la ciudadanía en general, obras de gran relevancia, en temáticas como el derecho disciplinario, el derecho civil, el derecho público, el derecho penal, desarrollo normativo, doctrina institucional; investigaciones en

materia preventiva de derechos humanos, en medio ambiente, en corrupción, en educación, en salud, en asuntos indígenas, en control electoral, en participación ciudadana, entre muchos otros.

Cuando llegamos a la Procuraduría incluimos como objetivo de primer orden, la capacitación y actualización de los funcionarios de la Entidad, con el propósito de optimizar la calidad del servicio y para ello fue necesario implementar acciones tendientes a dotar de herramientas idóneas a quienes cumplen funciones disciplinarias, preventivas y de control, por ello se dio un gran apoyo a la labor editorial del IEMP, bajo el liderazgo del Viceprocurador General de la Nación, doctor Carlos Arturo Gómez Pavajeau; fue así como se creó el Comité Editorial que se encarga de evaluar el contenido y la calidad de las obras que son sometidas a su aprobación. Igualmente, se destinaron recursos para asegurar su impresión y difusión.

Extendimos una invitación abierta a todos los servidores de la Institución en el país, para que escribieran ensayos, artículos y monografías sobre los temas inherentes al servicio institucional y como producto de esa iniciativa se logró un avance notorio en materia de producción de obras, consolidando pensamiento en varias li-

neas del derecho, esencialmente el disciplinario. Desde el año 2001 a la fecha se han editado 203 títulos, de los cuales hemos entregado en jornadas de capacitación, foros y eventos académicos, alrededor de 300.000 ejemplares y confiamos en alcanzar los 240 títulos al finalizar el 2008.

Las obras editadas por el Instituto de Estudios del Ministerio Público gozan de gran aceptación entre los públicos especializados, como los integrantes de las diferentes Cortes y Tribunales, el Congreso, la Fiscalía, la Defensoría, las Universidades y la Academia pero también entre comunicadores, investigadores y ciudadanos inquietos, ávidos del saber. En la reciente Feria Internacional del Libro, estuvimos nuevamente presentes, como lo hacemos cada año con importantes obras que lograron una gran acogida y dejaron buen impacto entre los asistentes a este certamen cultural. Sea esta la oportunidad para reiterar la invitación a todos los servidores que deseen escribir sobre las líneas temáticas que maneja nuestra Entidad y hagan llegar sus aportes para la consideración del Comité Editorial a través del Instituto de Estudios del Ministerio Público. ●

**Edgardo José Maya Villazón**

*El conocimiento, el compromiso y el desprendimiento son los principales insumos que han permitido a la PGN la satisfacción de entregar al país una de las más importantes y completas bibliografías jurídicas.*

# Procuraduría y Contraloría impulsan los cabildos abiertos en el país

Con el propósito de potenciar el mecanismo de participación ciudadana del cabildo abierto, el Procurador General de la Nación y el Contralor General de la República impulsaron, el pasado 12 de mayo en el municipio de Albania (La Guajira), la primera jornada de este tipo en nuestro país.

De esta manera los jefes de estos dos órganos de control instan a la aplicación de este mecanismo previsto en la Constitución Política, en cuanto ordenan que en cada legislatura ordinaria se celebren por

los menos dos cabildos abiertos, en los que los habitantes de los diferentes municipios, distritos, localidades, comunas o corregimientos colombianos aborden temas de interés para su comunidad.

La Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República han puesto en marcha la fase experimental de un programa que busca incentivar a todos los concejos distritales y municipales y a las juntas administradoras locales para que pongan en funcionamiento este mecanismo.



Foto: Carolina del Pilar Cañán Martínez

Cabildo abierto realizado en Albania (La Guajira). 12 de mayo de 2008.

## Programación para los cabildos abiertos durante el año 2008

Departamento	Municipio	Fecha de realización	
La Guajira	Albania	12	may
Casanare	Aguazul	19	
Cesar	La Jagua de Ibirico	27	
Valle	Palmira	05	jun
Meta	Castilla la Nueva	13	
Risaralda	Dosquebradas	16	
Santander	Piedecuesta	23	
Antioquia	Bello	27	jul
Cundinamarca	Soacha	07	
Antioquia	Caldas	14	
Valle	Buenaventura	21	
Santander	Barrancabermeja	28	
Boyacá	Motavita	04	agos
Cundinamarca	La Vega	07	
Tolima	Melgar	11	
Cundinamarca	Albán	15	
La Guajira	Manaure	19	
Cundinamarca	Guatavita	22	
Cesar	Aguachica	25	
Cundinamarca	Zipacón	29	
San Andrés	Providencia	04	nov
Nariño	Tumaco	10	
Amazonas	Leticia	18	
Magdalena	Pivijay	28	

Para garantizar el éxito de las jornadas programadas se envió a un primer grupo de municipios un modelo de convocatoria que incluye una temática que corresponde a algunas de las necesidades advertidas por los actuales alcaldes en sus programas de gobierno.

Los entes de control brindan a los participantes (Concejales, gabinete municipal, ciudadanía) la capacitación y acompañamiento que se requieren para la celebración de esta fiesta democrática, primero a través de una videoconferencia, luego con exposiciones en jornada de precabildo, y finalmente haciendo el seguimiento a las respuestas que se den a la comunidad

en audiencia pública dentro de la semana siguiente a la fecha de celebración del cabildo.

Para el mes de julio se prevé la presentación ante el Congreso de la República de una propuesta de ley estatutaria, que desarrolle en todo su contenido este mecanismo de participación y que institucionalice el día nacional del cabildo abierto: "José Acevedo y Gómez".

También se prepara una cartilla en la que se publicará el marco normativo, la historia, el instructivo y protocolos del cabildo abierto y los actos administrativos que faciliten el desenvolvimiento de este evento democrático. ●

## Por la equidad de género



La igualdad de género supone que los diferentes comportamientos, aspiraciones y necesidades de las mujeres y los hombres se consideren, valoren y promuevan de igual manera.

### Segundo objetivo de género de la PGN

Realizar el seguimiento y vigilancia a la aplicación y cumplimiento de las normas internacionales vigentes para Colombia, relativas al género y a los derechos de las mujeres.

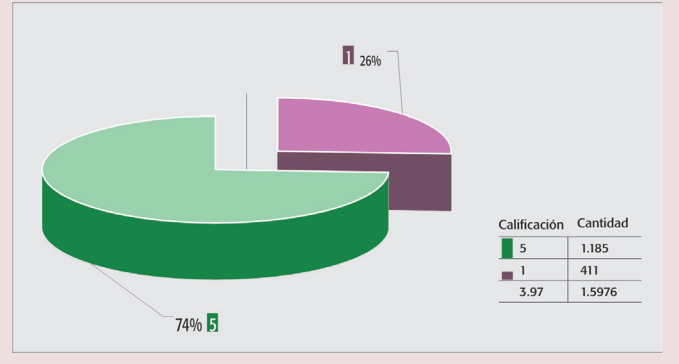
# Verificación de entendimiento de la política y objetivos de calidad

Oficina de Planeación

**G**racias a la participación de los funcionarios de la Procuraduría General de la Nación en el conversatorio referente al Sistema de Gestión de Calidad -SGC (circular 068 de 2007), confirmamos que tanto entendemos los servidores la política de calidad y en que nivel somos conscientes de como nuestro trabajo diario contribuye al cumplimiento de los objetivos de calidad. A continuación presentamos los resultados que arrojaron las encuestas realizadas, y entregadas oportunamente:

## • Objetivos de calidad:

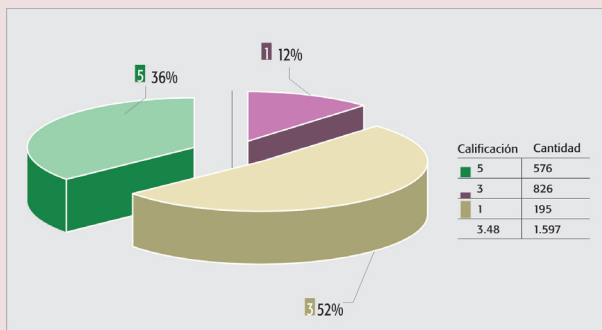
La conciencia de los funcionarios sobre la pertinencia e importancia de sus actividades en relación con los objetivos de calidad es del 79.40%, dato considerado satisfactorio y línea de base para futuras mediciones.



*Calidad es: "cumplir con los requisitos del usuario interno y externo".*

## • Política de calidad:

El nivel de entendimiento de ésta es del 69.54%, resultado bastante bueno considerando que es la primera vez que se verifica, el tamaño de la Entidad y su nivel de descentralización.



## Cobertura:

137 dependencias (88% de las que recibieron la circular) atendieron la invitación del Procurador, en las cuales participaron 1.597 funcionarios (49% del total de la planta de personal).

## Acciones a seguir:

- Aumentar la cobertura desarrollando el conversatorio en las dependencias faltantes, en aquellas cuya participación de los funcionarios fue inferior al 50% y requiriendo nuevamente a aquellas que no han enviado aún las encuestas a la Oficina de Planeación.

- Reforzar la divulgación de la política y objetivos de calidad, utilizando dos mecanismos por definir (uno en cada semestre de 2008) y verificar nuevamente el entendimiento a finales del 2009.

Les invitamos a participar activamente en las actividades que se programen, para continuar fortaleciendo entre todos el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) de nuestra Entidad.

La información del SGC puede ser consultada en la página web de la Entidad, [www.procuraduria.gov.co/infoinstitucional](http://www.procuraduria.gov.co/infoinstitucional). ●

## Nuevo PBX en la PGN

**C**on la tecnología más reciente del mercado y con el funcionamiento basado en el mismo principio sobre el que funciona internet, la Procuraduría General de la Nación, adquirió una nueva plataforma telefónica para la sede central y plantas telefónicas para 30 sedes a nivel nacional en 25 ciudades. Entre las ventajas que ofrece a los servidores de la PGN este nuevo sistema se pueden mencionar:

- Los funcionarios de las distintas sedes de la Entidad que hacen parte de la plataforma pueden comunicarse entre sí marcando una extensión de cinco (5) números sin utilizar el servicio de larga distancia.

- La comunicación entre la ciudadanía y cualquier dependencia de la PGN será más fácil ahora, pues podrán acceder a nuestra Entidad marcando un solo número telefónico en cada ciudad.

- A partir de un control centralizado de las llamadas realizadas se generan ahorros por economías de escala al poder utilizar planes corpo-

rativos globales de larga distancia nacional, internacional y celular.

- Una amplia cobertura del servicio telefónico entre los funcionarios de las sedes involucradas en el proyecto, al permitir una relación de menos de tres funcionarios por cada teléfono.

- La opción de buzones de voz permite que hasta 800 funcio-

arios reciban mensajes que la ciudadanía y otros funcionarios les dejen cuando no se encuentren disponibles para atender la llamada.

El nuevo directorio telefónico puede consultarse en la sección documentos de la página inicial de la intranet.

<http://intranet.procuraduria.gov.co>

**Recuerde, para comunicarse con la sede central de la Procuraduría en Bogotá debe marcar el**

**PBX 587 87 50**

# 203 títulos a disposición de los colombianos

Comunicaciones IEMP

La tarea que adelanta la Procuraduría General de la Nación a través del Instituto de Estudios del Ministerio Público en materia editorial, busca capacitar y actualizar a los servidores públicos en los temas requeridos para el cumplimiento de sus funciones, además de fortalecer la labor preventiva, que forma parte fundamental de nuestro quehacer misional.

La producción editorial se ha multiplicado de manera progresiva desde el año 2001, a la fecha, se han impreso 203 libros, se han entregado un total de 2.378.693 ejemplares entre publicaciones, catálogos, plegables e impresos a funcionarios de la PGN, a las entidades que conforman el Ministerio Público, a otras entidades estatales, a bibliotecas y a través de las donaciones que se efectúan en la Feria del Libro, evento en el que la Procuraduría General de la Nación participa desde hace 5 años.

Estos textos producidos y publicados por el Instituto de Estudios del Ministerio Público, se han realizado gracias a la participación y al empeño de un buen número de servidores de la Procuraduría, al apoyo de las diferentes delegadas y bajo el liderazgo del Procurador General de la Nación y el Viceprocurador.



Las obras publicadas, son producto de las juiciosas investigaciones que desarrollan los autores en temas importantes y trascendentales para nuestra Institución y para los colombianos.

La selección de los temas a publicar está en manos del Comité Editorial, órgano consultivo y asesor creado en cumplimiento de las funciones asignadas en el Decreto 262, del que hace parte la Directora del IEMP, quien lo preside; un representante de los Procuradores Delegados y el Jefe de Promoción y Divulgación de la Defensoría del Pueblo. Asimismo, actúa como secretario, el Jefe de la División de Investigaciones del IEMP.



Este año se asignó un presupuesto de cuatrocientos trece mil setecientos quince millones trescientos cuarenta y siete mil pesos \$413.715.347 al tema de publicaciones, con el fin de fortalecer esta función del Instituto de Estudios del Ministerio Público. Así la PGN continúa trabajando en el cumplimiento de su misión y en beneficio de la sociedad colombiana a través de una gran variedad de publicaciones.

Invitamos a visitar la página del Instituto de Estudios del Ministerio Público <http://iemp.procuraduria.gov.co>, donde encontrará el contenido en formato digital de algunas publicaciones de la Entidad. ●

## ESCRIBEN

### Respetado señor Procurador:

(...) Quiero expresar a Usted mi respaldo y el de la organización que aglutina a los Concejos de Colombia en la labor de implementación de la Ley 1098 de 2006, de Infancia y la Adolescencia a través de los planes de desarrollo municipales próximo a estudio por parte de los Cabildos.

Para la Fenacon será fundamental estar siempre presente en aquellos eventos de capacitación que promueva la Procuraduría General de la Nación, puesto que son herramientas que dan soporte a los servidores públicos para el cabal cumplimiento de sus deberes, en especial, si se trata de construir planes anclados a la infancia y la adolescencia, y a todas aquellas expresiones que tengan relación directa con el ser humano como eje central de la sociedad.

Cuente con los Concejos de Colombia en el propósito de construir nuevos y mejores escenarios para nuestra niñez, y nuestros jóvenes, a partir de los encuentros departamentales de diputados y concejales, que propone la Procuraduría General de la Nación. (...)

Con sentimiento fraterno de amistad,

**Carlos Urresty**  
*Presidente Fenacon*

\*\*\*

**Doctor:**  
**Edgardo José Maya Villazón**  
**Procurador General de la Nación**  
**La Ciudad**

Reciba señor procurador un cordial saludo y al mismo tiempo, exaltarlo para que dentro de los innumerables aciertos que ha tenido, frente a nuestra gloriosa y respetada institución, se agregue uno más, como es reciente nombramiento en la dirección nacional de investigaciones especiales a la profesional y dedicada funcionaria Dra. Luz Dary

Hena Acosta, los que la conocemos y trabajamos con ella, de una u otra forma nos llena de orgullo y sentimos profunda satisfacción al ver que la recompensa al sacrificio, a la dedicación y esmero, no puede quedar impune, como es el caso de la Dra. Luz Dary entre los innumerables métodos que ella utiliza para exhortar a sus dirigidos, está el de colocar a la entrada de la oficina unos cuadritos con pensamientos que encierran enseñanzas de una profunda sabiduría que nos llama a la reflexión positiva.

El último que leímos decía "Le preguntaron a un niño, que era El Perdon y contestó, el aroma que expiden las flores cuando son pisoteadas"

Cordialmente,

**Orlando Forero Álvarez**  
*Orgullosamente de la*  
*División de Seguridad*

\*\*\*

### Respetado Señor Procurador:

Tras casi ocho años de gestión dedicada y meritoria, se puede evidenciar el fortalecimiento institucional que ha tenido la Procuraduría General en todos sus niveles.

(...) El compromiso que tenemos como parte de su equipo de trabajo, el mejoramiento del ambiente laboral, el respeto institucional, se debe a orientaciones claras, exigentes y morales, que usted, como director del Ministerio Público ha implementado en la Institución.

Es por eso, que los funcionarios de la Procuraduría Provincial de Fusagasugá exaltamos su encomiable labor, y le manifestamos nuestra lealtad y apoyo, no solo como Jefe, sino como ser humano, ya que somos conocedores de sus altos valores personales, los cuales han sido apropiados institucionalmente.

## De nuestra editorial

**E**sta publicación busca evaluar el primer año del nuevo sistema penal juvenil (Ley 1098/06) y ofrecer un panorama de lo que ocurre al interior de los procesos de responsabilidad penal para adolescentes que se han seguido hasta la fecha. De igual manera, bajo los preceptos de esta nueva legislación, la obra pretende esclarecer con esmero tanto los aciertos como los errores de un sistema que pese a ser novedoso y estar en posibilidad de atender correctivos, debe procurar sin desmedro, la excelencia en el cometido que lo alienta y que se inspira en valores de equidad y de justicia ineludibles. ●

Con sentimiento de gratitud y respeto,

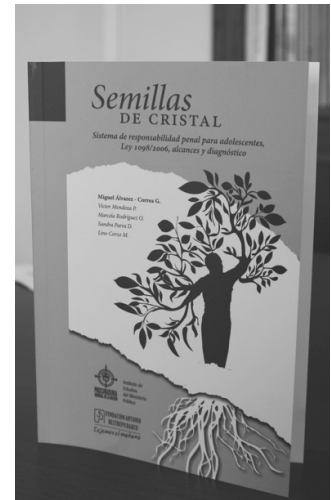
**Funcionarios**  
*Procuraduría Provincial*  
*de Fusagasugá*

\*\*\*

**Doctora**  
**Petrona Amparo**  
**Villanueva Olivieri**  
**Procuradora Provincial**  
**de Barranquilla**

(...)Le agradezco de corazón (...) todo el empeño que tuvo usted y ese equipo de trabajo que desempeñó la Procuraduría Provincial de Barranquilla, con honestidad y en derecho, haciendo cumplir la ley y lograr que a los menores (...) no se les vulnerara el derecho a la educación que le estaba negando la rectora del colegio Instituto Educativo Distrital Ciudadela 20 de Julio, en mi nombre y en el de mi familia muchas gracias, agradecido con todos los funcionarios que laboran en ese despacho, porque queda demostrado una vez más que la Procuraduría es el único ente de control eficiente y que combate la corrupción. Sigamos adelante, que

### Semillas de Cristal



Dios les bendiga y les cuide en esta labor tan difícil y muy importante.

**Cesar Guillermo**  
**Romero Hernández**  
*C.C. No. 9.109.940*  
*del Carmen de Bolívar*

\*\*\*

### Respetado señor Procurador General:

(...) Gracias a sus buenos oficios y su gestión al frente de la Procuraduría General de la Nación como máximo jefe, desde el inicio de su administración, no solo en Santander sino en la mayor parte de los departamentos del país, se ha podido conseguir la modernización de la Entidad en la remodelación de las sedes, dotación de equipos de cómputo, aires, nivelación de salarios de sus empleados y otros para mejorar la imagen de la Institución y así poder cumplir con mayor eficiencia la misión y visión de la Entidad (...).

Atentamente.

**Óscar Alberto Jaimes Cruz**  
*Secretario*  
*Procuraduría Provincial*  
*de Barrancabermeja*

# Traslado del Seguro Social a los fondos de pensiones

**Diana Díaz Agón**

Procuraduría Delegada para Asuntos del Trabajo y la Seguridad Social



Nos referimos más exactamente al traslado de quienes cotizan al Sistema de Prima Media con Prestación Definida, con el Seguro Social o CAJANAL, al Sistema de Ahorro Individual con solidaridad, en donde se encuentran presentes los fondos privados de pensiones. Según la Ley 100 de 1993, modificada por la Ley 797 de 2003, el efecto inmediato de este traslado, para quienes son beneficiarios del régimen de transición consagrado en el artículo 36 de la Ley 100, es perder los beneficios de reconocer su mesada pensional en términos de edad, tiempo y monto del régimen anterior que les era aplicable.

No obstante, un gran volumen de sujetos de transición por edad, quienes tenían a la entrada en vigencia de la Ley 100 más de 35 años de edad si eran mujeres, o más de 40 años de edad si eran hombres; o por tiempo, quienes tenían 15 años o más cotizados al sistema; se trasladaron al Sistema de Ahorro Individual con solidaridad, ante el boom de los fondos privados de pensiones, sin tener claridad sobre los efectos de su decisión en el régimen pensional aplicable y por tanto en la mesada pensional. Para tal efecto, se profirió el Decreto 3800 del 29 de diciembre de 2003, que establece en su artículo 3º, de manera excepcional, que el afiliado que regresa al Sistema de Prima Media podrá pensionarse de acuerdo con el régimen anterior, siempre y cuando se cumplan dos requisitos: el traslado del saldo de la cuenta de ahorro individual al Seguro Social, entidad que administra el Sistema de Prima Media, y además, que "dicho saldo no

sea inferior al monto total del aporte legal para el riesgo de vejez, correspondiente en caso de que hubiere permanecido en el Régimen de Prima Media, incluyendo los rendimientos que se hubieran obtenido en este último" sin tener en cuenta el valor del bono pensional.

Lo anterior ocasiona, que se deba hacer una devolución de aportes detallada y un estudio de rentabilidad, en el que los aportes y sus rendimientos, en caso de ser iguales o superiores de un sistema a otro, permitirán recuperar los beneficios del régimen de transición para quienes, por tiempo de servicio, son sujetos del mismo. El resultado de este estudio no depende del afiliado sino de los períodos de cotización al sistema y de su rentabilidad desde el momento de la decisión de regreso al Sistema de Prima Media. La inconformidad de los afiliados al sistema, radica en que se les endilgan las consecuencias negativas, de una rentabilidad que no depende de los afiliados, quienes efectuaron sus aportes juiciosos y en términos de ley.

Es importante concluir que es necesario analizar la decisión de cambio de régimen muy detenidamente y en cada caso particular, de acuerdo con los soportes pertinentes y conducentes para demostrar la motivación del traslado. Si se informa a una persona que con el traslado va a recibir una mesada pensional menor, es muy poco probable que el mismo se surta, o si se indujo al mismo con la expectativa de una mesada pensional mayor a la obtenida, debe darse la posibilidad de controvertir su derecho ante las instancias competentes. Por último, es oportuno que quienes deben tomar la decisión de traslado de régimen, además de la normatividad vigente, consulten como referencia las sentencias de la Corte Constitucional, C. 1024 de 2004 y T.818 de 2007. ●

## CRUCIPROCURANDO N°69

Por Julio Armando González A.

Instituto de Estudios del Ministerio Público (IEMP)

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
A										
B								■		
C			■							
D		■								
E					■					
F			■					■		
G						■				
H				■						
I					■					
J										

### Horizontales:

**A.** En el V encuentro por la Infancia y Adolescencia, evento programado y realizado por la PGN, en ello se ratificaron los Gobernadores. **B.** Felino carnívoro. Inv., nota de la escala musical. **C.** Símbolo químico del radio. Interjección. Centro de Investigaciones de la Universidad Nacional de la facultad de ciencias. **D.** Símbolo del roentgen. Otro de los objetivos de la PGN en materia de niñez, es proteger y defender sus derechos fundamentales. **E.** En los mamíferos, cada una de las mamas de la hembra. Rodar, dar vueltas. **F.** Registro de dominio en internet de Puerto Rico. Casualidad. Símbolo químico del lutecio. **G.** Metal rojizo, maleable y dúctil. Sistema de transporte masivo en Bogotá. Letra numeral romana que vale ciento. **H.** Desaparecido instituto adscrito al Ministerio de Agricultura. Vacación corta. **I.** Inv., repugnancia producida por algo. Imponer una pena o una sanción. **J.** Inv., secretarios de estas dependencias a nivel departamental, que se dieron cita en el auditorio Antonio Nariño de la PGN los pasados 30 y 31 de enero.

### Verticales:

**1.** La lucha contra este flagelo, es objetivo estratégico de la PGN dispuesto en el Balance Scorecard. **2.** Ánsar. Tosco, áspero y sin pulir. **3.** Dativo o acusativo del pronombre personal yo. Moverse de un lugar hacia otro. Equipo de motociclismo español. **4.** Lo que se debe ser una práctica constante en cada uno de las dependencias de la PGN. Símbolo químico del actinio. **5.** Inv., conjunto de los órganos de reproducción de las plantas. Segundo apellido de controvertido ex ministro condenado por el 8.000. Partícula inseparable que denota privación o negación. **6.** Mirará con atención para descubrir algo. Inv., entidades encargadas de la prestación del servicio de salud. **7.** Pronombre reflexivo. Inv., partícula elemental pesada. **8.** Símbolo químico del yodo. Así se llamaba anteriormente el INURBE. Mineral metalífero. **9.** Positivo balance mostrado por el Sr. Procurador en la rendición de cuentas 2007. Igual, semejante. **10.** Inv., boletín informativo de la PGN que está próximo a cumplir 6 años.

### Solución al anterior (nro. 68)

**Horizontales:** misionales - ice - tinaja - cómputo - en - na - ab - tati - petición - t - i - otro - opa - resultados - mi - r - intra - oro - s - casa - servidores.

**Verticales:** mecanismos - icono - oír - sim - doi - ro - i - pactar - v - tributo - si - nit - tola - d - anote - urco - la - apostar - teje - pensé - sanitarias.



INSTITUTO COLOMBIANO DE DERECHO DISCIPLINARIO

---

Los pasados 22, 23 y 24 de mayo de 2008 se llevo a cabo el **1er** Encuentro nacional de Personeros y Operadores Disciplinarios

**Información para próximos eventos:** Cel: 317 647 4860 - 317 647 4867 - 315 390 1806  
www.icdd.org.co - icddcolombia@gmail.com

# Reinauguradas instalaciones de Procuradurías Judiciales en Manizales y Santa Marta

**E**n el tercer piso del edificio del Banco del Comercio de la ciudad de Manizales (Caldas), se reinauguraron el pasado mes de abril, nueve Procuradurías Judiciales y una sala de conciliación.

Con esta remodelación que incluyó desde la demolición de los acabados del piso hasta la totalidad de la señalización y un nuevo sistema de redes para la corriente regulada, voz y datos, se continúa cumpliendo con la meta del Procurador General de modernizar y mejorar el servicio a la ciudadanía y la imagen de la Procuraduría a nivel nacional.

Durante el mismo mes fue remodelada la sede de las Procuradurías Judiciales de Santa Marta, ubicada en el piso 10º del



*Nuevas instalaciones de las Procuradurías Judiciales y sala de conciliación de Manizales.*

edificio BCH. Con una inversión que supera los 400 millones de pesos, nuestra Entidad brindará a los ciudadanos que acuden a esta sede, amplios y modernos espacios físicos, con una infraestructura funcional y acorde a las necesidades actuales.

Esta sede cuenta hoy con una adecuada iluminación, la implementación de sistemas de aire acondicionado central, una sala múltiple para reuniones y capacitaciones y una mayor funcionalidad de los espacios.

Las nuevas oficinas del Ministerio Público, disponen de una mejor adecuación, funcionalidad y organización espacial para las áreas de trabajo de los Procuradores Judiciales y sus sustanciadores y un nuevo sistema de redes para la corriente regulada, voz y datos. ●



*Nuevas instalaciones y acto de reinauguración de las Procuradurías Judiciales en Santa Marta.*

**WWW.PROCURADURIA.GOV.CO**

## Derecho de petición

*El ejercicio del derecho de petición que comprende la solicitud y el acceso a la información, a los documentos públicos, salvo las excepciones que establezca la ley, la expedición de copias y certificaciones y la formulación de consultas, fue reglamentado en la Procuraduría General de la Nación mediante la Resolución No. 127 de abril de 2008. Consulte el texto completo en el módulo servicios, ingresando a relatoría.*